

**CIRCULAR No. 015 - 2022**

PARA: FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO  
DE: SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO  
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA EN EL PORTAL DEL SIGEP II  
FECHA: SAN JUAN DE PASTO, JUNIO 21 DE 2022.

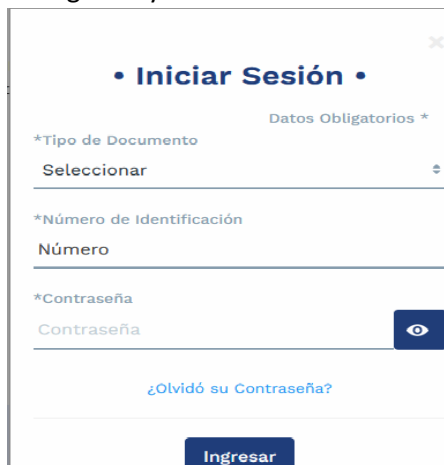
Con el fin de dar cumplimiento al art. 122 de la Constitución Política de Colombia, Ley 190 de 1995 y el Decreto 1083 de 2015, los servidores públicos de entidades y organismos públicos, tienen la obligación de presentar la Declaración de Bienes y Rentas del periodo 1 de enero de 2021 – 31 de diciembre de 2021, **en el SIGEP II**, la cual contiene información detallada de ingresos, cuentas bancarias, bienes patrimoniales, acreencias y obligaciones y participación en juntas, consejos directivos, corporaciones, sociedades o en cualquier organización o actividad privada de carácter económico o sin ánimo de lucro dentro o fuera del país y solo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servicio público.

Esta presentación debe realizarse según el siguiente calendario:

Último dígito de la cédula	Fecha
<b>1 y 2</b>	Hasta el 13 de junio de 2022
<b>3 y 4</b>	Hasta el 24 de junio de 2022
<b>5 y 6</b>	Hasta el 08 de julio de 2022
<b>7 y 8</b>	Hasta el 22 de julio de 2022
<b>9 y 0</b>	Hasta el 31 de julio de 2022

Para tal efecto, atender las siguientes instrucciones:

1. Ingresar al siguiente link: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/>
2. Ingresar y dar click en “Olvido su contraseña”



El sistema le pedirá el tipo y número, seguido seleccionar “Recuperar Contraseña”.

3. Una vez en su usuario seleccione “Mi declaración de bienes rentas Periódica”, diligencie el formato Periodo 1 de enero de 2021 – 31 de diciembre de 2021
4. Imprima el formato y firmado, entréguelo en la Subsecretaría de Talento Humano, para que repose en su hoja de vida.

Para tener en cuenta:

1. La dirección y el teléfono que debe registrar en el formato es la de su domicilio.
2. En caso de existir cambios en los datos personales, dirección, teléfono o haber realizado nuevos estudios, debe actualizar hoja de vida en el mismo portal y presentar los soportes a la Subsecretaría de Talento Humano.
3. Ingresar la información de los bienes inmuebles adquiridos con las cesantías parciales autorizadas en el año 2021, cuya verificación se realizará mediante cruce con los documentos que reposan en las hojas de vida, en caso de que no coincida se tomarán las medidas legales correspondientes.

“La actualización es de carácter obligatorio, el no cumplimiento será sancionado, de conformidad a lo establecido en el Código Único Disciplinario”



**VANESA CORAL ALVARADO**  
Subsecretaria de Talento Humano



Proyector  
Carlos Melo Rodríguez  
Profesional Universitario